



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

 *Multicultural*

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 16 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.427.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.046, de fecha 05 de abril de 2024, que adjudica a "APZ Comunicación y Marketing E.I.R.L." la Propuesta Pública N° 035/2024, denominada "Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública 2023", ID 3447-57-LE24; Memorando N° 1.382, de fecha 16 de mayo de 2024, de la Administración Municipal, que solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 3.046/2024, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** Decreto Alcaldicio N° 3.046, de fecha 05 de abril de 2024, que adjudica a "APZ Comunicación y Marketing E.I.R.L." la Propuesta Pública N° 035/2024, denominada "Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública 2023", ID 3447-57-LE24, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- 6.- La totalidad de los servicios y/o productos solicitados en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-22-07-999, denominada "Otros", o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

Debe Decir:

- 6.- La totalidad de los servicios y/o productos solicitados en materia de presente licitación, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999, denominada "Otros Servicios Generales".
- 2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 3.046/2024, en todo lo no modificado por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/ACA

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico